

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CODIGO UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111601) Asistencia de oficina administrativa temporal
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111607) Necesidades de dotación jurídico temporal
(F) Servicios	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(80110000) Servicios de recursos humanos	(80111600) Servicios de personal temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

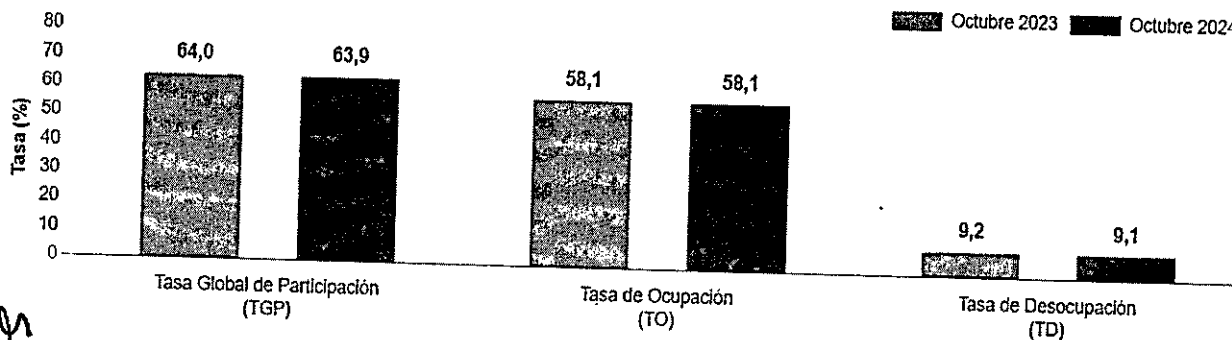
ANALISIS DE MERCADO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha identificado la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, lo anterior a razón de las siguientes variables:

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL¹

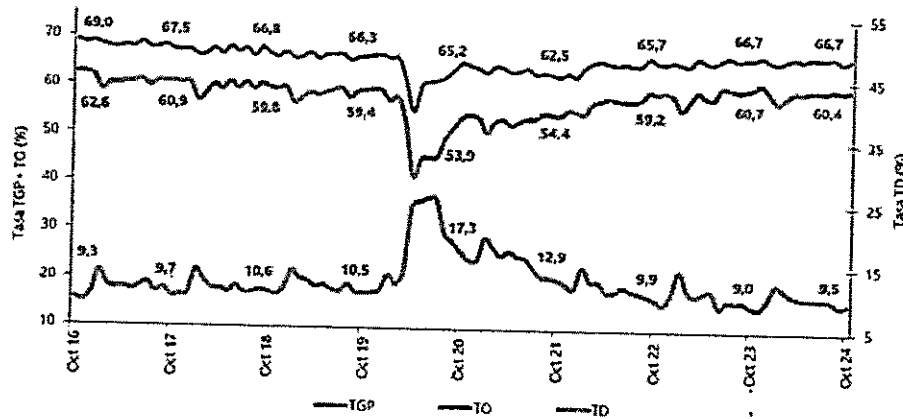
Empleo y desocupación

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.



En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

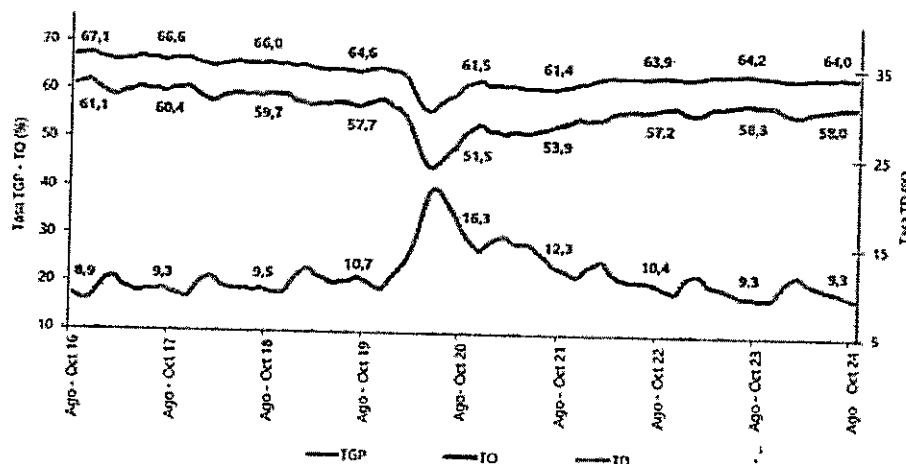
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2024 fue 9,3%, mientras que en el trimestre móvil agosto - octubre 2023 se ubicó en 9,3%. La tasa global de participación fue 64,0% y la tasa de ocupación 58,0%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,2% y 58,3%, respectivamente.

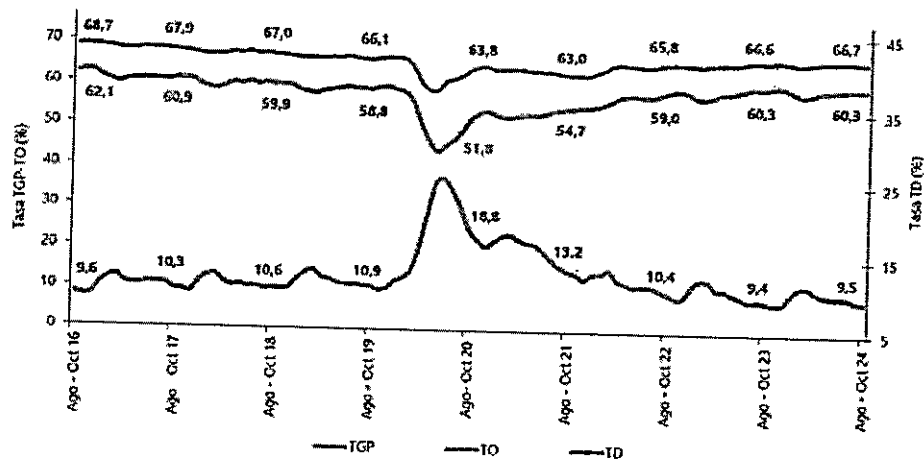
Total nacional
Agosto - octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil agosto - octubre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 66,7% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre móvil agosto - octubre 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,3%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

PERSECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

15

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,

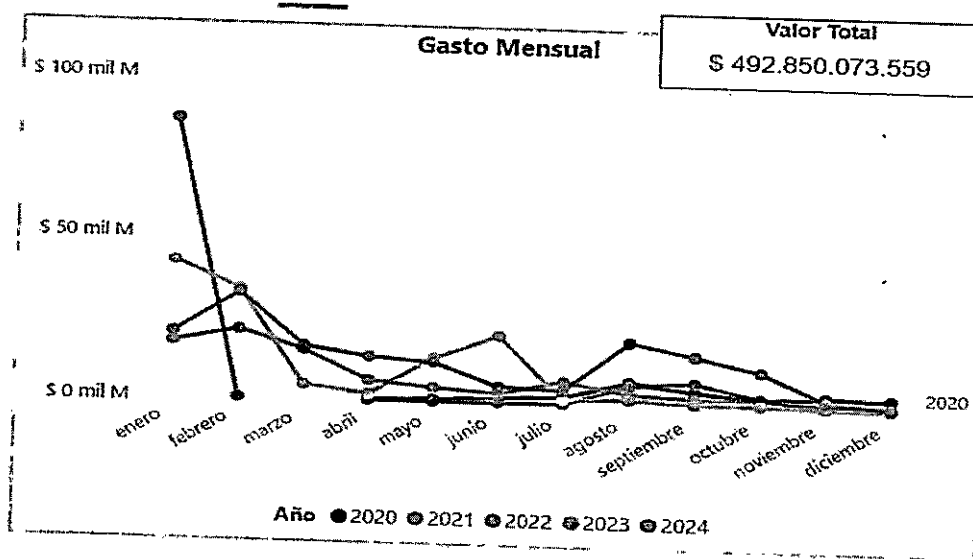
SS

siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)

ESTUDIO DE LA DEMANDA²

La Información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP I y II - 2.020 a 2024, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en las distintas dependencias.

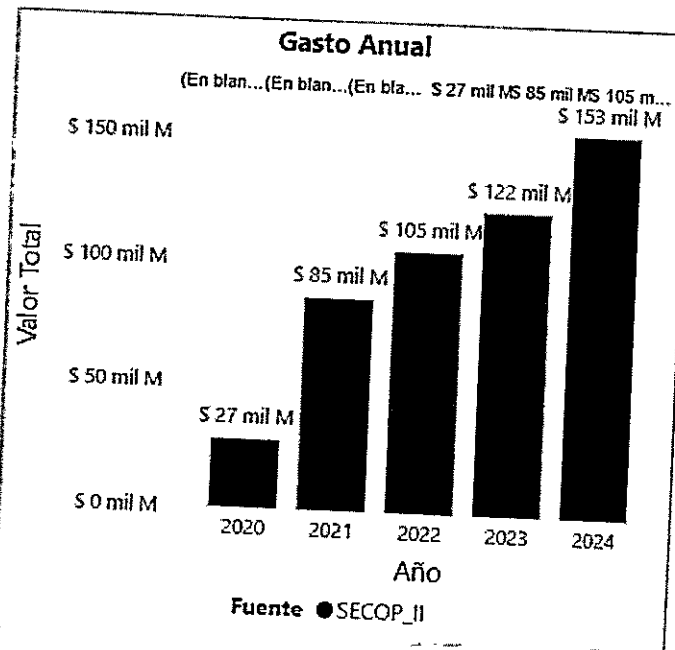


23

² Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Mes	2020	2021	2022	2023	2024
enero		\$ 17.097.255.970	\$ 85.667.691.386	\$ 41.804.550.193	\$ 19.939.853.657
febrero		\$ 20.940.151.884	\$ 122.500.000	\$ 33.448.141.644	\$ 32.389.525.299
marzo		\$ 15.179.886.714		\$ 4.419.776.741	\$ 16.282.834.363
abril	\$ 350.800.000	\$ 6.119.203.365	\$ 88.542.651	\$ 1.877.096.326	\$ 13.500.613.984
mayo	\$ 847.750.000	\$ 4.326.210.573	\$ 72.322.250	\$ 13.384.650.736	\$ 12.161.385.124
junio	\$ 1.614.400.333	\$ 2.985.683.591	\$ 154.200.000	\$ 20.547.237.135	\$ 5.015.189.661
julio	\$ 2.402.936.898	\$ 7.015.123.116	\$ 290.039.332	\$ 1.579.763.664	\$ 4.439.406.060
agosto	\$ 7.263.578.397	\$ 3.670.735.243	\$ 6.228.013.683	\$ 1.880.376.846	\$ 19.506.732.153
septiembre	\$ 4.728.154.593	\$ 2.637.398.859	\$ 7.453.653.928	\$ 1.043.769.151	\$ 15.611.378.914
octubre	\$ 2.898.139.999	\$ 2.922.815.448	\$ 3.004.325.643	\$ 955.936.986	\$ 11.256.491.624
noviembre	\$ 3.771.999.971	\$ 1.399.440.651	\$ 1.137.179.316	\$ 665.021.885	\$ 2.565.192.845
diciembre	\$ 3.462.068.227	\$ 997.984.925	\$ 743.678.603	\$ 200.184.990	\$ 781.098.029

Año	SECOPII
2020	\$ 27.339.828.418
2021	\$ 85.291.890.339
2022	\$ 104.962.146.792
2023	\$ 121.806.506.297
2024	\$ 153.449.701.713



En febrero de 2023, se registra un valor contratado destacado de \$33.448.141.644, el periodo con el mayor valor contratado es 2024, alcanzando la cifra de \$153.449.701.713.

ANÁLISIS DE RIESGO

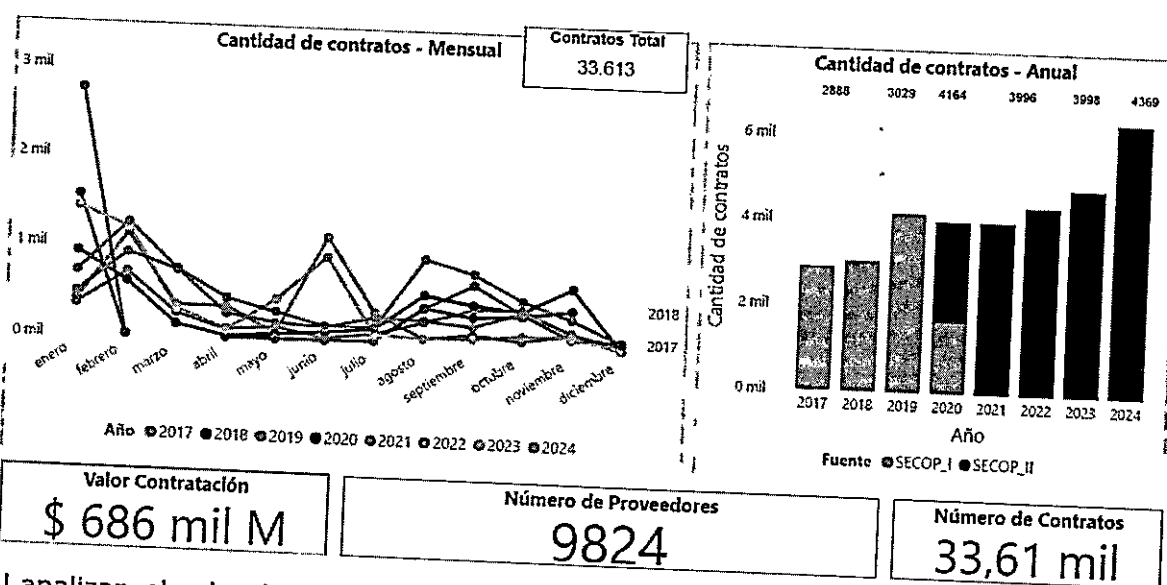
En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

5

ANALISIS DE LA OFERTA³

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la familia de Servicios de personal temporal se han celebrado en Cartagena, un total de 33.613 contratos durante la vigencia fiscal 2020 a 2024, identificándose un aproximado de 9.824 proveedores para este tipo de servicios.



Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta familia del gasto, encontramos que, en la ciudad de Cartagena, el proveedor Carlos Andrés Lorduy Vergara, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 38.588.003.333.

5

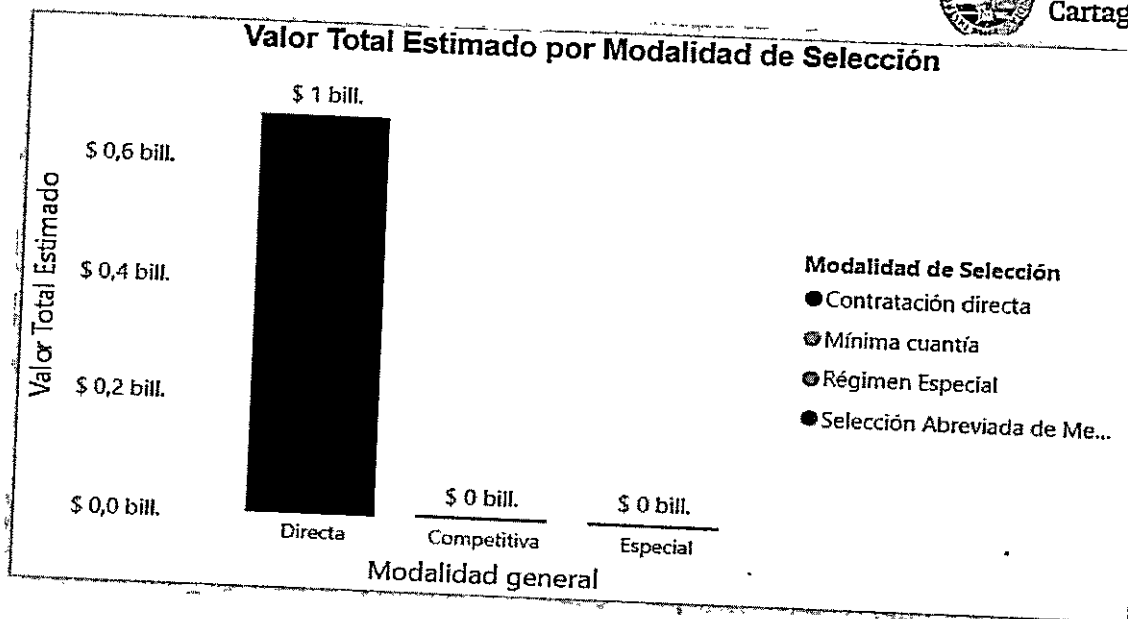
³ Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CARLOS ANDRES LORDUY VERGARA	\$ 38.588.003.333	5
ALFREDO ENRIQUE ARENAS VILLA	\$ 21.642.600.000	5
LILIANA DEL ROSARIO VILLACOTH	\$ 18.190.000.000	1
HILMER WATTS OSORIO	\$ 12.204.676.667	6
PEDRO MIGUEL HERNANDEZ ESPINOSA	\$ 5.043.606.266	9
ORLANDO JOSE ZUNIGA PEREZ	\$ 3.400.000.000	1
OSVALDO ENRIQUE SERRANO GARCIA	\$ 3.317.224.750	1
UTB	\$ 2.659.903.648	4
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD	\$ 2.544.663.969	3
MICHELLE ROSANA MENDOZA RUBIO	\$ 2.349.656.500	10
DISTRISEGURIDAD	\$ 2.167.962.848	1
Universidad de Cartagena (Proveedor)	\$ 2.025.405.208	1
COANDES	\$ 1.748.279.094	1
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES NH SAS	\$ 1.737.866.760	1
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	\$ 1.400.000.000	1
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER	\$ 1.060.000.000	2
WARNER MONTALVO-PAJARO	\$ 1.057.287.046	2
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG	\$ 1.013.188.170	1
FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	\$ 950.000.000	1
INVERCONST	\$ 907.589.925	1
ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C	\$ 774.200.000	2
ASODIQUE	\$ 750.000.000	1
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC	\$ 700.000.000	1
QUSPIDE SAS	\$ 588.000.000	1
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 537.000.000	2
UMAYOR	\$ 510.850.000	1
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	\$ 463.853.332	37
CORPORACION CULTURAL NUEVO HORIZONTE	\$ 460.000.000	1
CORPORACION GESTION 21	\$ 460.000.000	1
LUZ ELENA CARRASCAL ANAYA	\$ 401.000.000	12

Que, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor, corresponde a cinco (05) contratos suscritos en la vigencia fiscal entre 2.020 a 2.024, bajo la modalidad de contratación directa, evento este que constituye una tendencia en el mercado.

Por otro lado, es importante precisar, que la totalidad de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentrará en la contratación directa durante las vigencias 2.020 a 2.024.

ds



ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

LISTADO DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD:

Tercero	Valor del Contrato	Clase del Contrato
ADALID ALBERTO VENTURA DIAZ	\$ 36.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADALID ALBERTO VENTURA DIAZ	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADLEIDIS DEL CARMEN NAVARRO CABRERA	\$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ALBA MARIA LAMBRAÑO ROJAS	\$ 8.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO	\$ 77.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFREDO RICARDO LORDUY BOLIVAR	\$ 34.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALFREDO RICARDO LORDUY BOLIVAR	\$ 29.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
AMAURY ENRIQUE OROZCO PUERTA	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
AMAURY ENRIQUE OROZCO PUERTA	\$ 12.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
AMIN JOSE CONTRERAS SIR	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



AMISADAY JIMENEZ LOMBANA	\$ 21.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
AMISADAY JIMENEZ LOMBANA	\$ 10.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANA MARIA BELTRAN MILANES	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MARIA BELTRAN MILANES	\$ 27.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MARIA ORTIZ CASTRO	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANA MARIA TOLOSA RICO	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MARY ANGULO ANGULO	\$ 27.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MODESTA PADILLA SIERRA	\$ 21.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANA MODESTA PADILLA SIERRA	\$ 17.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANDERSON DAVID PEREA BENEDETTI	\$ 8.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE DIAZ OCHOA	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE DIAZ OCHOA	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANDRES FELIPE ESCOBAR HENAO	\$ 8.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE MACIA NAVARRO	\$ 25.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANDRES FELIPE MACIA NAVARRO	\$ 12.600.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANGELA PATRICIA VELEZ MORALES	\$ 22.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANGELICA ESTHER LEOTTAU CABEZA	\$ 20.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANGELICA MARIA IRIARTE ROMERO	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANGELICA MARIA IRIARTE ROMERO	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ANGELICA MARIA PEÑA ARROYO	\$ 7.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANGIE LUCIA MANJARREZ HERNANDEZ	\$ 49.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANIBAL JOSE PORTO RODRIGUEZ	\$ 8.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ATENAS MORILLO BARRIOS	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
AUGUSTO RAFAEL DEL RIO MIRANDA	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
BELLA MARIA GARCIA NAVARRO	\$ 63.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
BIBIANA PATRICIA VARGAS YEMAIL	\$ 63.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CAMILA MEDINA MUVDI	\$ 55.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



CAMILO ANDRES VARGAS CASTRO	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS ANDRES PEREZ LOPEZ	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS ARTURO CASTILLO GARCIA	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARLOS MANUEL JOLIANES VEGA	\$ 17.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CARLOS MANUEL JOLIANES VEGA	\$ 11.600.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CARMEN HERNANDEZ MERLANO	\$ 36.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARMEN HERNANDEZ MERLANO	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CARMEN YADIRA GARCIA BIELSA	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CATHERIM JOHANNA CARDALES CARDALES	\$ 7.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CHRISTIAM ENRIQUE FISCHER VARGAS	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CLAUDIA PAOLA PARRA RINCON	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CLAUDIA PATRICIA ALVEAR CUETO	\$ 7.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CLAUDIO JOSE CASTRO JIMENEZ	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONSUELO GAITAN DE MEDELLIN	\$ 34.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CRISTINA ALEJANDRA JASSIR VILLALOBOS	\$ 17.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CRISTINA ISABEL FLOREZ SIERRA	\$ 22.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DANIEL JONAS SEÑAS VEGA	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DANIELA SOFIA SIERRA PEREIRA	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DAYANA DEL CARMEN CASTRO MONTES	\$ 4.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DEIRY LAURA CASTILLA JIMENEZ	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DIVANELI BARRETO BELLO	\$ 3.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DUBERLIS CLEMENCIA CAMPO BOLAÑOS	\$ 36.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
EDILBERTO FONSECA RODRIGUEZ	\$ 14.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
EIDA MARIA PATERNOSTRO CAÑAS	\$ 5.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELIANA CORRAL ARAMBURO	\$ 8.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELINE ESTER GONZALEZ REVOLLO	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELISA BEATRIZ MARTINEZ FANG	\$ 3.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

15



ELISEO ENRIQUE OJEDA VILLADIEGO	\$ 5.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELKIN ADOLFO PUELLO VELEZ	\$ 2.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE	\$ 17.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ELLA CECILIA NUÑEZ DUARTE	\$ 3.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
EMILY PAOLA ORTEGA REVOLLO	\$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ERICA PAOLA LOPEZ BARRIOS	\$ 7.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ERIKA FALQUEZ PEREZ	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ERVYN FELIPE BUELVAS ANAYA	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FIDEL DE JESUS TORRES BELTRAN	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FREDY ALONSO MARRUGO RODRIGUEZ	\$ 22.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
GABRIELA LUCIA MORAD RAMIREZ	\$ 7.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
GERALDINE PAOLA JULIO BARBERO	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
GERALDINE PAOLA JULIO BARBERO	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
GLADYS ESTHER PICO CARDENAS	\$ 22.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
GLADYS ESTHER PICO CARDENAS	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
GLORIA LUCIA BUSTILLO VARGAS	\$ 63.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
GUSTAVO ENRIQUE MEDRANO MERCADO	\$ 7.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
HERNANDO ALFONSO MUNERA CABRERA	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ISMAEL ENRIQUE QUINTERO THERAN	\$ 52.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IVAN ORLANDO RAMIREZ OTERO	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IVAN ORLANDO RAMIREZ OTERO	\$ 20.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IVONNE CAROLINA MARRUGO HERRERA	\$ 23.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IVONNE CAROLINA MARRUGO HERRERA	\$ 11.700.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAIME ANDRES URAZAN LEAL	\$ 21.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JAVITH GREGORIO ADECHINE CARRILLO	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JENNLITH LISETH HERRERA ARNEDO	\$ 63.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JHON KEVIN FORTICH MENCO	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NS



JORGE ANTONIO ESTRADA PORTELA	\$ 4.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
JORGE ENRIQUE GARCIA ORTEGA	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE CARLOS ESCALANTE BENAVIDES	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE CARLOS ESCALANTE BENAVIDES	\$ 27.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE LUIS HERRERA CORTES	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JOSE MARIO MONTERO GAMEZ	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JUAN CAMILO BENITOREVOLLO LOCARNO	\$ 14.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
JUAN CAMILO RODRIGUEZ MONROY	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
JUAN CARLOS CASTELLON FLOREZ	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JUANA BÉRENA JULIO RESTREPO	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JULIA ROSA GONZALEZ LOPEZ	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JULIO MIGUEL PEREZ HERNANDEZ	\$ 19.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
JULIO MIGUEL PEREZ HERNANDEZ	\$ 13.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KAREN MARGARITA HERRERA DEAVILA	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KAREN PAOLA UGARRIZA SIERRA	\$ 5.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KAREN ROCIO MARTINEZ GELIZ	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
KARINA LUCIA MARTELO CAMACHO	\$ 10.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KATHERINE DEL CARMEN BERTEL CASTAÑEDA	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KELLY ESTELLA BARRIOS GONZALEZ	\$ 14.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KELLY INES DIAZ GOMEZ	\$ 4.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KEVIN ALFONSO CASTELLON FORTICH	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KEVIN ALFONSO CASTELLON FORTICH	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
KEVIN DE JESUS ACEVEDO BALLESTAS	\$ 3.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LAURA CAROLINA FERRER SIERRA	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LAURA CAROLINA FERRER SIERRA	\$ 22.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LAURA DE DIOS OLARTE CORTINA	\$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA	\$ 21.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

13



LAURA VANESA LOPEZ PEÑA	\$ 24.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LAURA VANESA LOPEZ PEÑA	\$ 16.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LEONEL ANGEL GARCES PICO	\$ 3.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LILIBETH GONZALEZ MARTELO	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINA LUZ MERCADO ARAGON	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINA LUZ MERCADO ARAGON	\$ 27.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINA MARCELA CASTRO GARCIA	\$ 77.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINA MARCELA URZOLA SANTOS	\$ 54.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LINDA SUSANA JIMENEZ CASTELLON	\$ 5.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO	\$ 27.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LIZET QUINTERO BANDA	\$ 22.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUCIA DEL SOCORRO LOPEZ NEGRETE	\$ 6.450.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUIS CARLOS RETIS RIVAS	\$ 10.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LUIS CARLOS RETIS RIVAS	\$ 7.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LUIS MIGUEL PINEDO SALGADO	\$ 7.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LUZ ELIANA PANIZA MANJARRES	\$ 10.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUZ MERY ROMAN ELLES	\$ 20.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MANUEL MOISES MATURANA RODRIGUEZ	\$ 10.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA ALEJANDRA TEJEDA BERTEL	\$ 30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA BERNARDA BUSTILLO VARGAS	\$ 63.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA CAMILA PEREIRA RINCON	\$ 2.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MARIA CRISTINA DIAZ MENDOZA	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA FERNANDA JIMENEZ URZOLA	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA FERNANDA JIMENEZ URZOLA	\$ 27.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA JIMENA ACOSTA ALEAN	\$ 4.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MARIA VICTORIA DIAZ GRANADOS TOUS	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



PIERINA DEL CARMEN URINA TINOCO	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PIERINA DEL CARMEN URINA TINOCO	\$ 16.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RAQUEL ESTELLA OTERO HERNANDEZ	\$ 22.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RICARDO ENRIQUE MONTERO CARABALLO	\$ 15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ROBERTO ANTONIO MARTELO FERNANDEZ	\$ 12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
RUDY MORELOS CARDALES	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SHIRLI LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SHIRLY DEL CARMEN TORRES ACOSTA	\$ 22.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
SHIRLY DEL CARMEN TORRES ACOSTA	\$ 15.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
SILVIA ELENA ALZUZAR REBOLLEDO	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SILVIA ELENA VELASCO VELEZ	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALENTINA JULIO PRADA	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
VALENTINA JULIO PRADA	\$ 18.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
VALENTINA JULIO PRADA	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
VANESSA RAIZZA ROMERO PEREZ	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
VERONICA LOPEZ CARMONA	\$ 5.250.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VICTOR ALFONSO JARAVA CARRASCAL	\$ 31.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VICTOR ANDRES SALAZAR MONTES	\$ 3.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VICTORIA ALEJANDRA VILLARREAL LASCARRO	\$ 33.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VIVIANA DEL CARMEN ESPINOSA TIETJEN	\$ 34.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VIVIANA DEL CARMEN ESPINOSA TIETJEN	\$ 29.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
WENDY JULIETH SANCHEZ ORTIZ	\$ 66.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
WILLIAM GUSTAVO ALVARADO RODRIGUEZ	\$ 20.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
WILLIAM GUSTAVO ALVARADO RODRIGUEZ	\$ 20.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
YADINA ELENA NORIEGA ALVARADO	\$ 4.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
YAINNA LORA BERTEL	\$ 25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

5



YAJAIRA JOANA CARDENAS CORREA	\$ 6.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
YESICA PAOLA LICONA HURTADO	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
YESSICA DE JESUS MARRUGO CONTRERAS	\$ 5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
YINA LAURA TORRES CRESPO	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
YOLANDA ESCAMILLA MONTERROSA	\$ 7.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
YOMAIRA FUENTES YEPES	\$ 9.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ZHARICHT ANDREA FUENTES RAMOS	\$ 2.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Con fundamento en lo anterior, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena ha estimado de acuerdo a la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones", conforme se establece a continuación:

• Servicios operativos o asistenciales:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	NO REQUIERE	\$ 2.210.000	\$ 2
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 2.210.000	\$ 2
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 2.210.000	\$ 3

• Servicios técnicos o tecnológicos:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	TECNÓLOGO PROFESIONAL O TECNÓLOGO CON TERMINACIÓN DE MATERIAS QUE CONFORMAN EL PÉNSUM ACADÉMICO DE UN PROGRAMA PROFESIONAL	NO REQUIERE	\$ 3.120.000	\$ 3.510.00
2		ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 3.120.000	\$ 3.900.00
3		DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 3.120.000	\$ 4.680.00

• Servicios Profesionales:

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
	1	TÍTULO PROFESIONAL		NO APLICA	NO REQUIERE
2	ENTRE 12 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		\$ 4.420.000		\$ 5.850.000
3	DESDE 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		\$ 4.420.000		\$ 6.370.000
4	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN	MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 5.200.000	\$ 6.760.000
5			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 5.200.000	\$ 7.800.000
6			MÁS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 5.200.000	\$ 9.360.000
7	TÍTULO PROFESIONAL	MAESTRÍA	MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	\$ 5.850.000	\$ 8.060.000
8			DESDE 24 HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	\$ 5.850.000	\$ 8.970.000
9			MÁS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONAL	\$ 5.850.000	\$ 10.400.000

15



ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto					Calificación	Calificación Total	¿Cómo se realiza el?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Mal uso a la información a la cual tiene acceso el contratista en virtud del desarrollo del contrato	Transgresión a la reserva de la información	Raro	Menor	1	Evitar el riesgo	Contratista	Entidad	Raro	Menor	1	1	NO	Supervisor del contrato	Julio de 2014	Diciembre de 2014	Seguimiento supervisor	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Insatisfacción en la entrega del producto	Improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	Contratista	Entidad	Raro	Menor	1	2	NO	Supervisor del contrato	Julio de 2014	Diciembre de 2014	Atraves de informes y reuniones	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No pago oportuno del sistema de seguridad social	Incumplimiento o de las obligaciones contractuales	Improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	Contratista	Entidad	Raro	Menor	1	2	NO	Supervisor del contrato	Julio de 2014	Diciembre de 2014	Reglas claras en las	Durante la ejecución del contrato

Cartagena de Indias D.T. Y C., 02 de enero de 2025.


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO